

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05 DICIEMBRE 2022

ESTADO No. 212

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119971471100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION AV VILLAS	SOCIEDAD INDELCO S.A	Auto pone en conocimiento OBS. ADJUNTAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso, para lo pertinente.	02/12/2022		1
76001310300119980022200	Ejecutivo Mixto	CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	INDELCO SA	Auto pone en conocimiento OBS. ADJUNTAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso, para lo pertinente	02/12/2022		1
76001310300120010014200	Ejecutivo Singular	CORPORACION FINANCIERA DEL CAFE S.A.	LFM IMPRESORES LTDA	Auto pone en conocimiento OBS. 1. ANEXAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso. 2. Librese los oficios de desembargo pertinentes	02/12/2022		1
76001310300120210033100	Verbal	GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ	LEONARDO ENRIQUE AFANADOR OTERO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Aunado lo anterior, se designa como Curador Ad - litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRA VELEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que la represente en este proceso. Al doctor (a) EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ. Email. Edgarmauricioperez@gmail.com. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014), a cargo del demandante	02/12/2022		1
76001310300120220029600	Ejecutivo Singular	ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO y WILLIAM CARDENAS GIRALDO	Apdo. (ANTONIO ARBOLEDA MONTAÑO)	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR de plano la demanda citada en la referencia, por falta de competencia, y según las razones consignadas en la parte motiva de este proveído. 2.- ORDENAR remitir las diligencias al Juzgado Laboral del Circuito- Reparto de la ciudad Cali, para que asuma su conocimiento. LO anterior a través de la oficina de apoyo de la comarca 3.- CANCELAR su radicación.	02/12/2022		1
76001310300120220030900	Ejecutivo Singular	TAYLOR Y JOHNSON LTDA.	Apda. (PIEDAD ARCOS RODRIGUEZ)	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR de plano la demanda citada en la referencia, por falta de competencia, y según las razones consignadas en la parte motiva de este proveído. 2.- ORDENAR remitir las diligencias al Juzgado Laboral del Circuito- Reparto de la ciudad Cali, para que asuma su conocimiento. LO anterior a través de la oficina de apoyo de la comarca 3.- CANCELAR su radicación	02/12/2022		1
76001310300120220031900	Verbal	CONSTANZA BARRIOS PEREZ	MARTHA MANSO BATERO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/12/2022		1
76001310300120220032000	Verbal	CARMEN NYDIA TORO MORANTE	NELLY DOMINGUEZ AYALA, MARTHA DOMINGUEZ AYALA, ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA - GILBERTO DOMINGUEZ AYA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/12/2022		1
76001310300120220032800	Ejecutivo Singular	JHONN JARVEY ORTEGA VALENCIA	APDO. (CARLOS FELIPE MORALES GUERRERO)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1º.- NEGAR el mandamiento ejecutivo solicitado en la demanda de la referencia, por los motivos anotados anteriormente. 2º.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose. 3º.- RECONOCER personería al apoderado constituido por el demandante	02/12/2022		1

				y en los términos del mandato conferido al mismo. 4°).- Archivar la actuación.			
76001400303120220012701	Sucesion	LUZ DARY CAMPO MILLAN y ELSA MILLAN DE PEDRAZA	ELSA MILLAN DE PEDRAZA Y LUZ DARY CAMPO MILLAN	Auto pone en conocimiento OBS. Primero: INADMITIR el recurso de apelación remitido, conforme lo advertido anteriormente. Segundo: DEVOLVER las diligencias al juzgado remitente	02/12/2022		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05 DICIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario